



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS
LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA.**

0000001

**AUMENTO: USD. 90.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. 110.000,00**

Dí 3 copias

******* C.C. *******

ESCRITURA NÚMERO doce mil doscientos dos

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece señor **JOSÉ ALEXANDER GUERRERO ANDRANGO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se incorpora como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en San Miguel de los Bancos pero de tránsito por esta ciudad Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en fotocopia certificada por mí se agrega; al efecto bien instruido por mí el Notario en el objeto



1 y resultados de esta escritura, quien a celebrarla procede,
2 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me
3 presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
4 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una de la que se desprenda el Aumento de Capital
6 y Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCTOS
7 LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA., la misma que se otorga de
8 conformidad con las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
10 presente escritura pública el señor José Alexander Guerrero
11 Andrango, en su calidad de Gerente General y Representante
12 Legal de la compañía PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO
13 CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA"; calidad que
14 acredita con el nombramiento que se acompaña, debidamente
15 autorizado por la Junta General de Socios, según se
16 desprende del Acta que se acompaña como documento
17 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de
18 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado
19 en San Miguel de los Bancos pero de paso por esta ciudad,
20 hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
21 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada
22 ante el Notario del Cantón San Miguel de los Bancos, Doctor
23 Jorge Rubio Quinteros, el primero de febrero del dos mil dos;
24 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y
25 Mercantil del Cantón San Miguel de los Bancos, el día catorce
26 de septiembre del dos mil dos, se constituyó la Compañía
27 PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA., con un
28 capital de veinte mil dólares de los Estados Unidos de



1 Norteamérica (USD \$20.000).- b) La Junta General
2 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA., reunida en
San Miguel de los Bancos el día veintidós de agosto del dos **0000002**
mil once, resolvió aumentar el capital de la Compañía,
6 mediante la emisión de nuevas participaciones, bajo la figura
7 legal de aporte en numerario, en la cantidad de noventa mil
8 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, hasta
9 alcanzar el valor de ciento diez mil dólares de los Estados
10 Unidos de Norteamérica, que los socios suscriben de acuerdo
11 a lo resuelto e indicado en la indicada junta.- **TERCERA.-**
12 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el
13 compareciente, en nombre y representación de LA
14 **COMPAÑÍA**, como Gerente General y Representante Legal de
15 la misma, declara que en cumplimiento de la resolución
16 adoptada por la Junta General de Socios del veintidós de
17 agosto del dos mil once; aumenta el capital de la compañía en
18 noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
19 (USD \$90.000), con lo que el capital de la Compañía asciende
20 a la suma total de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
21 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$110.000).**- El
22 aumento de capital se paga mediante la figura legal de aporte
23 en numerario, que los Socios de la Compañía han suscrito en
24 su totalidad y en proporción a sus porcentajes de
25 participación. Los socios han cancelado este aumento de
26 capital en su totalidad.- Este aumento de capital requiere la
27 emisión de NUEVE mil participaciones adicionales, con un
28 valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de

- 1 América (US \$10.00) cada una, de acuerdo con el siguiente
2 detalle.-*****

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	%
José Wenceslao Guerrero Revelo	US\$ 8.000	US\$ 36.000	US\$ 44.000	40%
José Alexander Guerrero Andrango	US\$ 6.000	US\$ 27.000	US\$ 33.000	30%
Ruth Silvana Guerrero Andrango	US\$ 6.000	US\$ 27.000	US\$ 33.000	30%
TOTAL	US\$ 20.000	US\$ 90.000	US\$ 110.000	100%

- 3 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente, en
4 nombre y representación de la Compañía, en su calidad de
5 Gerente General y Representante Legal de la misma; declara
6 que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta
7 General de Socios del veintidós de agosto del dos mil once,
8 se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social que dirá:
9 **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de
10 la Compañía es de ciento diez mil dólares de los Estados
11 Unidos de Norteamérica (USD \$110.000), dividido en once mil
12 participaciones con un valor nominal de diez dólares cada
13 una.- **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
14 compareciente, en su calidad de Gerente General y
15 Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento
16 que el capital de la compañía ha sido correctamente
17 integrado. Declara además que los datos de esta integración
18 son verdaderos, por lo que se encuentran debidamente
19 contabilizados. Declara así mismo que el capital que se aporta
20 tiene el carácter de inversión nacional. Declara también que a
21 la presente fecha, la compañía PRODUCTOS LÁCTEOS
22 GUERRERO CIA. LTDA., no es contratista del Estado ni de



0000003

1 ninguna de sus instituciones o dependencias.- Usted Señor
 2 Notario se servirá adjuntar los documentos habilitantes que se
 3 acompañan y las cláusulas de estilo necesarias para la plena
 4 validez del presente instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA
 5 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
 6 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor
 7 legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de
 8 sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Oscar
 9 Álvarez Altuna afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha,
 10 bajo el número: siete mil setecientos sesenta y tres).- Para la
 11 celebración de la presente escritura se observaron los
 12 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
 13 le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma
 14 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
 15 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) SR. JOSÉ ALEXANDER GUERRERO ANDRANGO

C.C. 171016865-7 C.V. 266-0001

ll
ratificó
Jorge Machado Cevallos

3 1 MAYO 2011



Señor
ALEXANDER GUERRERO
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la junta General de socios de la Cía. "PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA." En sesión realizada el 10 de febrero del año dos mil once, decidió por unanimidad elegirlo GERENTE GENERAL, de "productos guerrero cía. Ltda." Por le período de dos años de conformidad a los establecido en los arts. Vigésimo segundo y vigésimo tercero de los Estatutos de la compañía limitada "PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA LTDA., En esta calidad de acuerdo a los estatutos, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de "PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA.", la misma fuera constituida mediante escritura publica otorgada el uno de febrero del año dos mil dos, ante el notario del cantón San miguel de os Bancos, Dr. Jorge Rubio Quinteros e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón del catorce se septiembre del al dos mil dos.

Atentamente

Sra. ~~Mayra Carrera~~ F
C.C 171681898-2
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de "PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA." Y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

San Miguel de los Bancos 10 de Febrero del 2011.

Atentamente

Ing. Alexander Guerrero Andrango
C.C 171016865-7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

Rep. No C
D D U



NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Ing. ALEXANDER GUERRERO ANDRANGO, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria del Cantón San Miguel de los Bancos, a mi cargo, en UNA foja útil: **EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE "PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA".**- Confiriendo dos copias, de todo lo cual doy fe; firmada y sellada en San Miguel de los Bancos, a Ocho de Abril del año dos mil Once.-

0000004

DR. JORGE RUBIO QUINTEROS
NOTARIO DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Se protocolizó ante mí, Dr. Jorge Rubio Q. Notario del Cantón San Miguel de los Bancos y en fe de ello confiero esta **primera COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su Protocolización.

Dr. Jorge A. Rubio Q.



RCP No 8
R.P. 7
TOMO 11



Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de los Bancos

Avda. 6 de Diciembre y Bernabé de la Rraúl (esquina)

Teléfono: 2770-223 / 25770-411

ZÓN : CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN EL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS A MI CARGO, Repertorio No. 08, Registro Parcial No. 07, Tomo 14. - San Miguel de los Bancos, a 31 de Mayo del 2011.-

MA *apud* *OS*
Dr. Marcos Paredes González

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

[Signature]
YFCJ.



NOTARIA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me ha sido exhibida en 2 fechos.
San Miguel de los Bancos, Ecuador, a los 27 de Septiembre del 2011

[Signature]
Dr. Jorge A. Rubio Q.
Notario del Cantón San Miguel de los Bancos

PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA.



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA.

0000005

En San Miguel de los Bancos, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil once, a las 12h00, en las instalaciones de la Compañía, ubicadas en la Av. 17 de Julio s/n, Km 85 de la vía Quito-La Independencia, se reúnen los socios de la Compañía PRODUCTOS LÁCTEOS GUERRERO CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
José Wenceslao Guerrero Revelo	Ecuatoriana	USD \$8.000	800	40%
José Alexander Guerrero Andrango	Ecuatoriana	USD \$6.000	600	30%
Ruth Silvana Guerrero Andrango	Ecuatoriana	USD \$6.000	600	30%
TOTAL		USD \$20.000	2.000	100%

Preside la sesión el señor José Guerrero Revelo, y actúa como Secretario de la misma, el señor Alexander Guerrero Andrango.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

1. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el punto acordado.

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital y la respectiva Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente manifiesta a los socios, que es conveniente para los intereses de la Compañía, aumentar su actual capital social; por lo que mociona que el Capital Suscrito de la Compañía, que en la actualidad es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$20.000), se aumente a la cantidad de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$110.000), aumentándose el capital suscrito actual de la Compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$90.000), el que estará dividido en once mil participaciones, con un valor nominal de diez dólares cada una.

Mociona además que éste aumento de capital se lo realice mediante la emisión de nuevas participaciones que se pagarán en numerario, conforme lo establece el numeral primero del artículo 140 de la Ley de Compañías.

En beneficio del orden y uniformidad de la documentación de la Compañía mociona también que se anulen las actuales participaciones, y que se emitan unas nuevas, una vez realizado el Aumento de Capital.

Todos los socios presentes, por unanimidad apoyan la moción propuesta, por lo que la Junta decide por unanimidad y sin oposición alguna, aumentar el capital actual de Compañía que es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$20.000,00), a la cantidad de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$110.000,00), aumentándose el capital suscrito actual de la Compañía en la suma de noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$90.000,00), el que estará dividido en once mil participaciones, con un valor nominal de diez dólares cada una, mediante la emisión de nuevas participaciones bajo la figura legal de aporte en numerario de acuerdo a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 140 de la Ley de Compañías.

Así mismo decide por unanimidad que una vez concluido el trámite del Aumento de Capital se anulen las participaciones actuales para que se emitan unas nuevas que representen la totalidad del Capital Social.

La Junta decide por unanimidad y sin oposición alguna realizar este aumento de capital de acuerdo con el derecho de preferencia que tienen los socios para suscribirlo en proporción con sus aportes sociales.

En consecuencia, aprobado el aumento de capital, el cuadro de integración queda de siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL SUSCRITO	%
José Wenceslao Guerrero Revelo	USD \$8.000	USD \$36.000	USD \$44.000	40%
José Alexander Guerrero Andrango	USD \$6.000	USD \$27.000	USD \$33.000	30%
Ruth Silvana Guerrero Andrango	USD \$6.000	USD \$27.000	USD \$33.000	30%
TOTAL	USD \$20.000	USD \$90.000	USD \$110.000	100%

Igualmente como consecuencia de la resolución que antecede, la Junta resuelve reformar el Estatuto Social de la Compañía en el siguiente artículo que dirá:

ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$110.000), dividido en once mil participaciones con un valor nominal de diez dólares cada una.

La Junta General unánimemente autoriza al Gerente General de Compañía para gestionar el Aumento de Capital de la Compañía y para hacer efectivo el derecho de preferencia de los socios de la misma, por lo que queda expresamente autorizado para



suscribir la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, hasta su perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

No habiendo otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada sin modificación alguna.

Sin más asuntos que tratarse, y siendo las 13h20; una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se termina la sesión. 0000006

José Wenceslao Guerrero Revelo
PRESIDENTE- SOCIO

José Alexander Guerrero Andrango
SECRETARIO-SOCIO

Ruth Silvana Guerrero Andrango
SOCIA

AGIUD. R.



ECUATORIANO***** V2343V2222
 CARRERA DIANA OLIVIA RODRIGUEZ COLT
 SUPERIOR ING. ZOOTECNISTA
 INSTRUCTOR JOSE GUERRERO REVELD
 NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO ALICIA ANDRANGO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUITO 28/07/2009
 FECHA DE EMISIÓN 28/07/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS REN 1596066
 FIRMADO *[Firma]*
 FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERRILLACION
 CARRERA DE CIUDADANIA No. 171016865-7
 GUERRERO ANDRANGO JOSE ALEXANDER
 PICHINCHA/S NIGUEL DE LO/MINDO
 LUGAR DE NACIMIENTO 13 MAYO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0066 00060 M
 PICHINCHA/S NIGUEL DE LOS
 MINDO 1971
 FIRMADO *[Firma]*
 FOLIO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 286-0001 1710168657
 NUMERO CÉDULA
 GUERRERO ANDRANGO JOSE ALEXANDER
 PICHINCHA SAN MIGUEL
 PROVINCIA CANTÓN
 MINDO
 PARROQUIA
 PRESIDENTIA (S) DE LA JUNTA
[Firma]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL.
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas útiles(es)
 Quito a 15 DIC 2011
[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgo ante mí, y en fe
 de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
 debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de
 diciembre del año dos mil once.



NOTARIA PRIMERA
 QUITO ECUADOR
[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.12.001133, emitida el dos de marzo del dos mil doce, por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se aprueba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS LACTEOS GUERRERO CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría el quince de diciembre del dos mil once.- Quito, a 9 de Marzo del 2012.

0000007



[Handwritten Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito

